

Programa “Soy E-Commerce Cablecol”

Anexo 4.

Comunicación

Sorteo N.4 – “Pasaporte Cablecol”

Cablecol es conectividad humana, y eso se refleja en nuestras relaciones con todos los actores que nos ayudan a crecer.

Por eso pensamos en nuestros usuarios E-Commerce que generan las compras e interactúan con nuestra plataforma, así como en aquellas personas que son pieza fundamental en las ventas para cada uno de nuestros clientes.

En este anexo, se comunican los términos y condiciones del **Cuarto Sorteo E-Commerce** en el marco del plan denominado “SOY E-COMMERCE CABLECOL”. En esta edición se seleccionarán dos (2) ganadores, y cada uno recibirá como premio **un (1) viaje internacional para dos (2) personas, con la opción de elegir entre los siguientes destinos: Cancún o Punta Cana.**

En este documento, se encuentran las condiciones bajo las cuales se definen los participantes, y la dinámica alrededor del sorteo: cómo obtener las boletas de participación, las fechas de sorteo, fechas para redimir el premio y demás detalles para tener en cuenta.

1. Nombre del Sorteo:

“Pasaporte Cablecol” - SOY E-COMMERCE CABLECOL

2. Finalidad:

Celebrar con nuestros clientes E-Commerce Cablecol, el segundo aniversario de nuestra Tienda Virtual, y en esta ocasión, queremos premiar a los empleados que realizan sus compras a través de nuestra plataforma y que demuestran un uso activo de la misma. También queremos reconocer a los empleados de nuestros

clientes, como vendedores de mostrador y de oficina, cuya gestión directa hace posible el éxito de nuestras ventas.

3. Organizador:

Cablecol & CIA S.C.A, con domicilio en el municipio de Girón, Santander, Colombia y NIT 900123504-3.

4. Vigencia del Sorteo:

El sorteo “**Pasaporte Cablecol**” será válido para los empleados de nuestros clientes que hacen parte de la fuerza de ventas de nuestros Clientes Cablecol activos con cupo crédito en la compañía.

5. Dinámica y condiciones del sorteo

- La Razón Social / Cliente debe haber acumulado desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 29 de noviembre de 2025, una cantidad igual o superior a **250 puntos** (compras iguales o superiores a doscientos cincuenta millones de pesos **\$250 MM**) a través de la plataforma E-Commerce, teniendo en cuenta que cada un millón de pesos (**\$1'000.000**) en compras efectivas antes de I.V.A. equivale a un **(1)** punto.
- Participarán del sorteo los empleados de nuestros clientes que cumplan con los siguientes requisitos: El cliente debe estar activo en Cablecol; deben contar con cupo de crédito vigente; deben encontrarse al día en cartera (Corte 29 de Noviembre de 2025).
- Solo podrán participar los empleados que estén directamente relacionados con el proceso de compra y venta, como los usuarios del E-Commerce que generan los pedidos, comerciales de mostrador y comerciales de oficina; además deberán contar con la autorización y validación de su empleador para recibir este tipo de incentivos por parte de proveedores.

- No participarán dueños de la empresa cliente, ni ninguna otra figura de cargo que no sea empleado y/o no cumpla con el rol de compra y/o venta en la empresa cliente.
- Para ser elegible, el ganador deberá demostrar el vínculo laboral con la empresa cliente a través de la presentación de ARL.
- Los dos (2) ganadores de este sorteo especial se definirán de acuerdo con el resultado del premio mayor y primer seco de la lotería de Santander del día 05 de diciembre de 2025.
- El envío de números asignados a cada participante se hará al correo electrónico registrado en el E-Commerce y/o correo personal reportado previamente al ejecutivo comercial.
- Terceros: Al tratarse de premios en especie, las personas naturales mayores de edad que rediman el premio deberán cumplir con los requisitos del filtro SAGRILIFT, conforme a las políticas internas de Cablecol.
- Se establece que el premio es personal e intransferible, no podrá ser cedido a terceros, ni canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

6. Descripción del premio Sorteo “Pasaporte Cablecol”

El premio para cada ganador consta de un (1) viaje internacional para (2) personas en el cual podrá elegir uno de los siguientes destinos:

Viaje a Cancún para (2) adultos. Incluye:

- Tiquetes de ida y regreso desde la ciudad de origen.
- Hospedaje por 5 noches.
- Alimentación todo incluido.
- Traslados aeropuerto – hotel.
- Tarjeta de asistencia médica.
- Impuestos.

OPCIÓN 2. Viaje a Punta Cana para (2) adultos. Incluye:

- Tiquetes de ida y regreso desde la ciudad de origen.
- Hospedaje por 5 noches.
- Alimentación todo incluido.
- Traslados aeropuerto – hotel.
- Tarjeta de asistencia médica.
- Impuestos.

7. Notificación a los ganadores y reclamación del premio:

- Los ganadores serán notificados dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo con los datos de contacto proporcionados en la base de datos del sistema E-Commerce y/o los datos proporcionados previamente al ejecutivo comercial asignado (Nombre, correo electrónico y/o número de teléfono).
- Los ganadores de este sorteo “**Pasaporte Cablecol**” deberán responder al correo analistaecommerce@cablecol.com máximo hasta el día **19 de diciembre de 2025**, posterior al envío de la notificación, confirmando su aceptación del premio y proporcionando la documentación que se le solicite para verificar la identidad y elegibilidad.
- Si el ganador, al 19 de diciembre de 2025 no ha dado respuesta a la notificación, de manera oficial vía correo electrónico, se determinará que el premio ha caducado y Cablecol queda liberado de cualquier compromiso de tipo económico.
- Es responsabilidad de las personas que van a disfrutar del premio, la vigencia de su pasaporte para evitar contratiempos.
- La fecha para disfrute del premio será **desde el 27 de diciembre de 2025 hasta fecha máxima, el 31 de marzo de 2026**.
- Al momento de redimir el premio, los ganadores deberán contar con contrato laboral vigente con nuestro cliente.

8. Condiciones Generales:

- La participación en este sorteo implica la aceptación total e incondicional de estos términos y condiciones.
- Cablecol se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando previamente a los participantes a través de sus canales de comunicación.
- Cualquier controversia o situación no prevista en este reglamento será resuelta por Cablecol, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cablecol no se hace responsable por problemas técnicos o de comunicación que puedan afectar la participación en el sorteo.
- Al participar en este sorteo, los participantes y clientes autorizan a Cablecol a utilizar su nombre e imagen con fines publicitarios relacionados con el sorteo, sin derecho a compensación alguna.

10. Protección de Datos Personales:

- Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 que regula la protección de los datos personales utilizados y/o almacenados en la base de datos de CABLECOL.

11. Autorización:

- Este sorteo se realiza con fines promocionales y de fidelización de clientes, obteniendo la autorización del ente municipal, bajo la modalidad de rifa tradicional.

Consideraciones Importantes:

Transparencia: Se garantiza la transparencia en el proceso de selección de los ganadores.

Vigencia programa de puntos: Los puntos acumulados a través del programa de compras efectivas en la plataforma E-Commerce de Cablecol solo podrán redimirse en boletas para participar en los sorteos programados durante el año 2025, según los términos y condiciones de cada uno. En consecuencia, el programa tendrá vigencia únicamente hasta la realización del último sorteo de 2025.

Para todos los efectos, se establece que el único domicilio social de la compañía **Cablecol & CIA S.C.A** con **NIT 900123504-3**, es el municipio de **Girón, Santander, Colombia**. Siendo el correo para efectos de notificaciones y citaciones **notificaciones@cablecol.com**.